

CONCURSOS LITERARIOS

La JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO
y la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Coincidiendo con la celebración del «Día de la Provincia», que durante las fiestas en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Prado, viene celebrándose en Ciudad Real, convocan

FIESTA LITERARIA

con sujeción a las bases establecidas:

Premios y temas

VEINTE MIL PESETAS, a la mejor composición poética, con libertad de métrica, extensión y tema.

CINCO MIL PESETAS, accésit a la composición poética que le siga en méritos.

Bases:

1.^a—Podrán concurrir a esta Fiesta Literaria, todos los poetas y escritores de habla española, con trabajos originales e inéditos, que enviarán por triplicado, firmados con un lema y acompañados de un sobre cerrado, conteniendo nombre y dirección del autor.

2.^a—El número de trabajos que cada autor puede remitir a esta Fiesta Literaria, es ilimitado. Serán enviados a: «Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, Día de la Provincia», hasta el día 7 de Agosto, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

3.^a—Si a juicio del jurado dictaminador, autoridad inapelable para la concesión de premios, no hubiera trabajos con méritos suficientes, podrá declararse desierto cualquier premio de los anunciados, quedando facultado para conceder los accésit y menciones honoríficas que estime procedentes.

4.^a—Los trabajos premiados quedarán en propiedad de los Organismos patrocinadores.

Los poetas galardonados se comprometen a asistir a la Fiesta de Exaltación de la Provincia, que se celebrará en Ciudad Real el día 15 de Agosto. La ausencia injustificada se entenderá como renuncia al premio otorgado.

5.^a—No se mantendrá correspondencia sobre los trabajos no premiados, los que podrán ser retirados en el plazo de un mes, a partir del día 15 de Agosto.

IV PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE OVIEDO"

El ATENEO DE OVIEDO

convoca el

IV PREMIO DE NOVELA «CIUDAD DE OVIEDO»

patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital, con arreglo a las siguientes

Bases:

1.^a—Podrán optar todos los escritores de lengua española, presentando uno o varios originales rigurosamente inéditos.

2.^a—Los originales estarán mecanografiados a doble espacio en tamaño folio. Se presentarán por triplicado. La extensión habrá de ser superior a los 275 folios.

3.^a—Deberán ser remitidos antes de las 24 horas del día 15 de Octubre de 1965 al Ateneo de Oviedo, calle de Melquiades Alvarez, número 9, indicando en el sobre: «Para el IV Premio de Novela «Ciudad de Oviedo».

4.^a—El premio se fallará el martes, 7 de Diciembre, del año en curso.

5.^a—Formarán el Jurado, bajo la Presidencia de Honor del ilustrísimo señor Alcalde de Oviedo, el Presidente del Ateneo, un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, un representante de la Asociación Ovetense de la Prensa y destacadas figuras literarias nacionales.

6.^a—El premio no podrá ser declarado desierto, ni será dividido en ningún caso.

7.^a—La cuantía en metálico del Premio «Ciudad de Oviedo» será de 100.000 pesetas, más el 15 por 100 del importe de la venta de la segunda y sucesivas ediciones, en concepto de derechos de autor.

8.^a—El Ateneo de Oviedo editará en exclusiva la obra premiada, por medio del editor ovetense Richard Grandío.

9.^a—El hecho de optar al Premio «Ciudad de Oviedo» implica la total aceptación de estas bases.

IV PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE OVIEDO" CONCURSOS LITERARIOS EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

convoca el

IV PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE OVIEDO"

El Ayuntamiento de Oviedo, con arreglo a las siguientes bases, convoca el IV Premio de Novela "Ciudad de Oviedo".

1.º - Podrán optar todos los escritores de lengua española, presentando una o varias obras inéditas, en prosa o en verso, de extensión superior a 10.000 palabras y inferior a 100.000.

2.º - Los originales estarán mecanografiados a doble espacio en tamaño folio. Se presentarán por triplicado. La extensión será de 10.000 a 100.000 palabras.

3.º - Deberán ser recibidos en el Ayuntamiento de Oviedo, calle de Méndez Núñez, número 8, hasta el día 15 de Octubre de 1957.



4.º - El premio se fallará el día 15 de Noviembre de 1957, en el Ayuntamiento de Oviedo, calle de Méndez Núñez, número 8.

5.º - El premio en dinero será de 100.000 pesetas, más un diploma de honor y un ejemplar de la obra premiada.

6.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

7.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

8.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

9.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

10.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

11.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

12.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

13.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

14.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

15.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

16.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.

17.º - El Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presenta ninguna obra.